

# **NOTA DE PRENSA**

Despacho del Congresista Washington Zeballos

## **POR MAYORÍA SE APROBÓ EN LA COMISIÓN DE VIVIENDA MODIFICATORIA A LA LEY N ° 29078 DEL FORSUR.**

**El Presidente de la Asociación de Municipalidades de los Pueblos afectados por el terremoto (AMUPAT) y los alcaldes provinciales de Huaytará y Castrovirreyna se incluirán en el directorio del FORSUR.**

En sesión de la Comisión de Vivienda se aprobó hoy martes el dictamen del proyecto de Ley N° 1548 presentado por el congresista Washington Zeballos que modifica los artículos 4 y 7 de la Ley del FORSUR, incluyendo al Presidente del AMUPAT y a los alcaldes provinciales de Huaytará y Castrovirreyna de Huancavelica en el directorio. Este dictamen ya fue aprobado en la Comisión de Descentralización.

El Vicepresidente de la Comisión de Descentralización Zeballos Gámez señaló “Estamos a la espera de que se ponga ahora en la agenda del Congreso y se apruebe en el pleno, para que los alcaldes distritales sean incorporados en el directorio del FORSUR y se pueda hacer un mejor trabajo en la reconstrucción de las viviendas de las familias que fueron afectadas por el sismo”.

Otra de las modificaciones a la Ley N° 29078 es en el artículo N° 7 inciso 1 en donde se especifica que “Las contrataciones de bienes, servicios y obras para la remoción de escombros, rehabilitación y para la reconstrucción de la infraestructura básica de saneamiento, agua y energía eléctrica de las zonas declaradas en estado de emergencia por el D.S. N° 068-2007-PCM y sus ampliaciones se realizarán a través del procedimiento abreviado aprobado por el Decreto de Urgencia N° 024-2006.

Para su difusión,  
Prensa 3117518 - 93722371